

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3856/87 promovido por Banco Español de Crédito S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., contra los acuerdos de 14 de agosto y de 21 de octubre de 1987, respectivamente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la propia Consejería, los que debemos confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 308/88, interpuesto por Sintel, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de mayo 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 308/88 promovido por Sintel, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Compañía Mercantil, «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación S.A.» (SINTEL), y anula por no ser conformes a Derecha la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Bienestar Social de Málaga de 1 de septiembre de 1987, y la confirmación de la misma en alzada por otra de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 16 de noviembre de 1987, sobre sanción por supuesta infracción laboral; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 536/88, interpuesto por COMOFESA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de mayo 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 536/88 promovida por Camofesa sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María Fidela Castilla Funes en nombre de la Entidad «Comofesa», contra la resolución de 22.12.87 de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, que en alzada confirma una sanción de 40.000 pesetas, impuesta por la Delegación Provincial de Granada, por aparecer la citada resolución ajustada a Derecha. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de los subvenciones concedidas.*

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstas en los Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a las U.P.E. y T.A.M.S.:

Expediente: UPE-1/90-CA.  
Entidades: U.P.E. del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.  
Importes: 9.360.804 ptas.

Expediente: UPE-2/90-CA.  
Entidades: U.P.E. de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.  
Importes: 21.389.000 ptas.

Expediente: UPE-5/90-CA.  
Entidades: U.P.E. del Excmo. Ayuntamientos de Ubrique.  
Importes: 10.808.369 ptas.

Expediente: TAMS-3/90-CA.  
Entidades: Juan Antonio Rodríguez Pérez.  
Importes: 400.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 6 de septiembre de 1990.- El Delegado.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de los subvenciones concedidas.*

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstos en los Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a las Entidades que se relacionan en el «Programa de Andalucía Joven».

Expedientes: AJ-2/90-CA.  
Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Rota.  
Importes: 16.977.258 ptas.

Expedientes: AJ-4/90-CA.  
Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fr.  
Importes: 48.978.618 ptas.

Expedientes: AJ-11/90-CA.  
Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.  
Importes: 27.631.782 ptas.

Expedientes: AJ-15/90-CA.  
Entidades: Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.  
Importes: 36.184.194 ptas.

Expedientes: AJ-19/90-CA.  
Entidades: Excmo. Ayuntamiento de Barbate.  
Importes: 21.712.260 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley de 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 7 de septiembre de 1990.- El Delegado.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 298/89, interpuesto por Compañía Sevillano de Electricidad, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de mayo 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 298/89 promovido por Compañía Sevillana de Electricidad S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO**

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo por ser la Resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de fecha 25 de junio de 1989 conforme a derecho; y, todo ello, sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 9 de agosto de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 4 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de consumo a las entidades locales y sus asociaciones de Andalucía, para 1990.*

Por Orden de esta Consejería de 20 de febrero de 1990 (BOJA núm. 19 de 2 de marzo) se fijan los criterios y se regula el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de consumo a las Entidades Locales y a sus Asociaciones en Andalucía para el ejercicio de 1990, destinadas a atender las finalidades que se establecen en el artículo segundo de la misma.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y de conformidad con el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

**DISPONGO:**

Artículo 1º. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden, de 20 de febrero de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Entidades Locales y a sus Asociaciones de Andalucía, para el ejercicio 1990.

Artículo 2º. Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 20 de febrero de 1990.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Salud

ANEXO

LOCALIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
Almería	- Formación personal	
	- Educación consumo	
	- Campaña divulgativa .....	450.000
Albox	- Instalación y equipamiento..	250.000
Cuevas Almanzora	- Campaña vivienda	
	- Campaña OMIC	
	- Publicidad	
	- Folletos	
	- Desplazamientos.....	400.000
El Ejido	- Día Mundial	
	- Campaña verano 90	
	- Campaña informativa	
	- Campaña vivienda	
	- Campaña navidad .....	400.000
Vera	- Instalación y equipamiento...	100.000
Cádiz	- Hojas reclamaciones	
	- Aula consumo .....	400.000
Algeciras	- Hojas reclamaciones	
	- Campaña navidad	
	- Talleres automóviles	
	- Restauración y tintorerías	
	- III quincena consumo .....	600.000

Barbate	- Restauración	
	- Talleres automóviles	
	- Servicios técnicos sanitar.	
	- Hojas reclamaciones .....	350.000
Chiclana Ftra.	- Educación consumo	
	- Vivienda	
	- Panaderías	
	- Hojas reclamaciones	
	- Talleres automóviles .....	450.000
Chipiona	- Instalación y equipamiento	
	- Actividades formativa e inf.	
	- Gabinete jurídico	
	- Cursos .....	200.000
Jerez Frontera	- Electrodomésticos	
	- Panaderías	
	- Automóviles	
	- Radio .....	350.000
La Línea Concep.	- Hojas reclamaciones	
	- Día Mundial	
	- Información joyerías	
	- Servicios asistencia	
	- Restauración .....	300.000
Puerto Real	- Vivienda	
	- Banca	
	- Información OMIC	
	- Educación consumo	
	- Hojas reclamaciones	
	- Talleres automóviles .....	400.000
Puerto Santa MA	- Panaderías	
	- Vivienda	
	- Talleres automóviles	
	- Juguetes .....	450.000
Rota	- Reparación automóviles	
	- Policía Municipal	
	- Restauración	
	- Servicios asistencia técnica.	300.000
San Fernando	- Panaderías	
	- Campaña verano	
	- Campaña navidad	
	- Radio	
	- Prensa	
	- Aula consumo	
	- Restauración .....	250.000
Sanlúcar Bda.	- Cursos profesores E.G.B.	
	- Información	
	- Talleres consumo	
	- Jornadas	
	- Comercio .....	400.000
Tarifa	- Campaña navidad	
	- Campaña verano	
	- Mercado abastos	
	- Informe S.A.T.	
	- Hojas reclamaciones	
	- Restauración .....	350.000
Ubrique	- Campaña verano	
	- Campaña navidad	
	- Electrodomésticos	
	- Tintorerías	
	- Radio	
	- Talleres automóviles	
	- Vivienda .....	400.000
Baena	- Formación personal	
	- Actividades divulgativas	
	- Campaña navidad	
	- Campaña información	
	- Campaña educación .....	425.000
Montilla	- Carteles	
	- Campaña radio	
	- Material bibliográfico	
	- Promoción	
	- Publicidad .....	450.000
Posadas	- Mantenimiento	
	- Campañas	
	- Materiales .....	450.000
Priego Córdoba	- Campaña verano	
	- Campaña escolar	
	- Campaña feria	
	- Día Gastronómico	
	- Día Mundial	
	- Trípticos .....	375.000
Granada	- Creación Consejos locales C.	
	- Inspección consumo	
	- Vivienda	
	- Actividades educativas	
	- Programa radio	